

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 133 DE FECHA 11/04/2016 QUE DESIGNA RESPONSABLES DEL COMITÉ OPERATIVO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTABLECE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, EN LA PARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 244

SANTIAGO, 03 AGO 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: La dispuesto en el artículo 5° del D.F.L N° 1-19.653, del 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 7° letra v) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el Decreto Supremo N° 83 del año 2005, de la Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, en la Norma Chilena NCh-ISO 27001/2013 Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Información; en la Norma Chilena NCh-ISO 27002/2013, Tecnología de la Información – Código de Buenas Prácticas para la Gestión de Seguridad de la Información especialmente en el punto 6.1; en la Resolución Exenta N° 192 de 22 de junio del 2017, que actualiza y modifica la resolución exenta N° 0193 del 25 de mayo del 2016 que complementa la política de seguridad de la información del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 3554, de 29 de agosto de 2011 y sus modificaciones, que Crea Comité Directivo de Seguridad de la Información y Determina sus Funciones y Responsabilidades y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la integración del Comité Operativo de Seguridad de la Información, establecida mediante Resolución Exenta N°133, de 11 de abril de 2016, debido cambios de áreas de trabajo de los miembros originalmente designados.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 133, de 11 de abril de 2016, en lo que se refiere a los miembros que componen el Comité Operativo de Seguridad de la Información y designese a contar del 01 de Julio de 2017 como miembros, en calidad de Titular a los siguientes funcionarios:

Cargo / Dirección / Subdirección / Departamento / Unidad	Titular	RUN
Encargado de Seguridad de la Información, quien lo presidirá.	Victor Grijalba Vergara	7.816.232-5
Departamento Archivo General	Felix Marín Rojas.	12.619.975-9
Departamento Desarrollo de las Personas	Liliana González Trabol	13.669.093-0

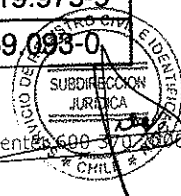
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2600

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



2. DIFÚNDASE el presente documento a los funcionarios de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; al personal contratado a honorarios y a los terceros (incluyendo contratistas) que interactúen de manera habitual u ocasional con la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes



- Subdirecciones (4)
- Direcciones Regionales (15)
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Departamento de Archivo General
- Unidad de Gabinete
- Unidad de Comunicaciones Corporativas
- Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia
- Unidad Gestión Estratégica
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Encargado de Seguridad de la Información
- Oficial de Seguridad
- Personal a Honorarios


JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN